



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

262/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones en el sector de las 245 Viviendas:

- a) reparar y mantener los carteles identificatorios de las calles del barrio ubicados en las esquinas;
- b) colocar las señales viales necesarias para mejorar la circulación y la seguridad de peatones y conductores en el sector, y reparar las existentes;
- c) efectuar o gestionar el mantenimiento de los contenedores para residuos existentes;
- d) gestionar la reparación y mantenimiento de las cámaras y conexiones a la red cloacal que se escurren por la calle Pablo Imboden entre la calle Enrique Brisighelli y el espacio verde identificado catastralmente como D-89-4;
- e) analizar la factibilidad de colocar dos (2) lomos de burro sobre la calle Pablo Imboden; uno frente al espacio verde identificado catastralmente como D-89-4, y el otro frente al espacio verde identificado catastralmente como D-89-12E, antes de la intersección con las calles Onas y Adolfo Henninger.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **397** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia